



COMUNICACIÓN "A" 4078

20/01/2004

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 470

Mercado Único y Libre de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto ampliar a 360 días el plazo para la demostración del despacho a plaza de bienes importados con pago anticipado.

La ampliación de plazos dispuesta en la presente norma, será de aplicación para importaciones de cualquier tipo de bien y para todos los pagos anticipados de bienes realizados a la fecha, que no tengan vencido el plazo para la demostración del despacho a plaza.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones